



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Jueves, 11 de octubre de 1962

Núm. 232

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán en que tumbra, donde se publican, hasta

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de cada semestre para su encuadernación, y al final de cada semestre.

secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán en que tumbra, donde se publican, hasta

estrecha responsabilidad de los señores Secretarios, y al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.726

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Convocatoria para la provisión, por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de Conserje.*

Vacante en el Grupo D), subalternos, de la Plantilla de Funcionarios provinciales, una plaza de Conserje, se convoca su provisión en propiedad, por concurso, previo examen de aptitud, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 22 de septiembre de 1962, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, la provisión de una plaza de Conserje, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir al concurso, previo examen de aptitud, todos los funcionarios de la categoría inmediata inferior de la Plantilla de Subalternos de esta Excma. Diputación.

Tercera. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, se unirán los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios expedida por el Negociado de Personal de la Excelentísima Diputación.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de concurso.

c) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en los solicitantes, y servicios especiales prestados por los mismos, consideren oportuno aportar el expediente.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos antes reseñados, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Quinta. Se considerará domicilio a los efectos del presente concurso, para los participantes en el mismo, la Dependencia de la Excma. Diputación en que prestan sus servicios.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Ponencia a la revisión de las presentadas, siendo rechazados quienes no aporten la documentación básica (base 3.ª, apartados a) y b). En su consecuencia, se elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación de la lista provisional de aspirantes admitidos.

Séptima. Los incluidos en la lista provisional de admitidos serán minuciosamente reconocidos por tres Facultativos de la Beneficencia provin-

cial, los que certificarán si reúnen aquéllos las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran. La no comparecencia al reconocimiento sin justificar documentalmentemente, y en el mismo momento, la imposibilidad de hacerlo, determinará la exclusión del concurso.

Octava. Como resultado del reconocimiento practicado, el Pleno de la Corporación provincial aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, haciéndose pública en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novena. El examen previo de aptitud dará comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de dos meses a partir de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y antes de un año.

Décima. El anuncio pertinente deberá aparecer con una antelación de quince días, como mínimo, en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Undécima. Con carácter previo, al comienzo del examen se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Duodécima. El Tribunal que ha de juzgar el concurso, previo examen de aptitud, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Excma. Diputación o Diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local designado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, y

el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

Décimotercera. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

Décimocuarta. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidentes puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimoquinta. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración del concurso y examen de aptitud figuran en los anexos que se insertan al final de la convocatoria.

Décimosexta. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

#### Anexo I

##### Normas

Primera. El concurso, previo examen de aptitud, constará de dos partes: una de carácter preliminar y eliminatoria, y otra en la que se estimarán en conjunto los méritos de los aspirantes.

Segunda. La primera parte, o prueba de aptitud, será calificada conjuntamente, constando de tres ejercicios.

Tercera. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco. La media aritmética de las calificaciones de cada uno de dichos miembros será la que indique la puntuación de la prueba de aptitud.

Cuarta. La calificación obtenida en dicha prueba deberá ser estimada en unión de los restantes méritos que concurran en los aspirantes, apreciándose en conjunto y sirviendo para determinar la propuesta unipersonal que ha de elevar el Tribunal al Pleno de la Corporación.

Quinta. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pu-

diendo el Tribunal actuar sin menos de dos de sus miembros.

#### Anexo II

##### Ejercicios

La prueba de aptitud constará de tres ejercicios:

Primero. De cultura general, que se dividirá en tres partes:

a) Lectura de un párrafo que determinará en el acto el Tribunal.

b) Escritura al dictado de un párrafo que leerá, de viva voz, un miembro del Tribunal.

c) Resolución de un problema de aritmética elemental.

Para la práctica de la tercera parte de este ejercicio se concederá un plazo máximo de media hora.

Segundo. Oral. Contestar, en plazo máximo de quince minutos, a dos temas entre los que forman el programa que figura en el anexo III, que serán determinados mediante sorteo.

Tercero. Tendrá carácter práctico, y será determinado en el acto por el Tribunal.

#### Anexo III

##### Programa

I. Constitución de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

II. Funciones primordiales de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

III. Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza. — Idea general de cada uno de ellos.

IV. Régimen de sesiones de las Corporaciones locales.

V. Protocolo de las festividades religiosas y corporativas.

VI. Tratamiento de las principales Autoridades y Jerarquías nacionales, provinciales y municipales.

VII. Organización administrativa de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. — Clases de funcionarios. — Principales servicios.

VIII. Organización del Servicio de Subalternos y clases de los mismos.

XI. Funciones del Conserje provincial.

X. Funciones de los subalternos de la Corporación, según sus clases y categorías.

## SECCION CUARTA

Núm. 4800

### Recaudación de Contribuciones

#### Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 9 de noviembre 1962, en Pintano, a las once horas.

#### Nombres de los deudores

Martín Dieste Longás: Casa en Pintano, calle del Saco, sin número; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con solar. Valor para subasta, 4.100 pesetas.

Arturo Jiménez Morea: Casa en Pintano, calle Paul Verchal, sin número, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con propiedad del mismo. Valor para la subasta, pesetas 9.625

Florencio Iriarte Aires: Casa en Pintano, calle Oriente, sin número; linda: por la derecha entrando, con herederos de Lucas Osia; izquierda, con solar, y espalda, con Jesús Anaya. Valor para la subasta, 4.900 pesetas

José - María López Dieste: Casa en Pintano, calle San Antón, sin número; linda: derecha entrando e izquierda, con solar, y espalda, Concepción Dieste; de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 3.700.

Jacinto Mancho Pérez: Casa en Pintano, calle Sola, sin número; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con finca del mismo. De 100 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 3.700 pesetas

Enrique, Antonio y Esteban Soteras: Casa en Pintano, calle Iglesia, sin número; linda: derecha entrando, con solar; izquierda, solar, y espalda, con Luis Hornos. De 80 metros de superficie. Valor para la subasta, pesetas 4.100

Felipe Soteras Miranda: Casa en Pintano, calle Reloj, sin número; linda: por la derecha, izquierda y es-

palda, con solar; de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 3.700 pesetas

Andrés Soteras Villacampa: Casa en Pintano, calle de la Iglesia, sin número; linda: por la derecha, Luis Hornos Hornos; izquierda y espalda, con solar. De 80 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 3.750

Valeriano Villacampa Soteras: Casa en Pintano, calle del Gato, sin número; linda: derecha, Saturnino Jiménez; izquierda, Saturnino Jiménez, y espalda, Gabriel Ruesta. Valor para la subasta, 3.700 pesetas

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesorero público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anun-

cio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 1 de octubre de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 4.800

#### Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 9 de noviembre de 1962, en Pintano, a las diez horas.

#### Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

María Larripa Primicia: Finca rústica, término de Pintano, partida "El Verchal", de 1 hectárea 63 áreas 11 centiáreas. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con el Ayuntamiento de Pintano. Valor para la subasta, pesetas 2.936'60.

Herederos de Teodoro Villacampa: Finca rústica, término de Pintano, partida "Soteras", de 1 hectárea 61 áreas 30 centiáreas; linda: Norte, camino de Pintano; Este, José Jiménez Bagüés; Sur, Macario Villacampa, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.039 pesetas

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo ba-

se de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 1 de octubre de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 4.801

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana y años de 1947 al 1956, del pueblo de Magallón, se ha dictado con fecha 5 del actual de 1962 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 2 de octubre de 1962, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que figuran en este expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia dictada con fecha 16 de mayo de 1962, se acuerda la celebración de la misma, en el Juzgado de paz de Magallón, el día 30 de noviembre de 1962, a las once horas, a base de las posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipoteca-

rios, en su caso, y anúnciese en el "Boletín Oficial" de la provincia y, por medio de edicto, en la Casa Consistorial de Magallón.

*Nombres y apellidos de los deudores y situación y cabida de las fincas*

**Bárbara Aibar Urzay:** Una casa en Morería, 116, que linda: por derecha, Casilda Gracia; izquierda, Valero Fernández, y espalda, calle Santa María. Valor para la subasta, 3.600 pesetas

**Segundo Alcay Alcay:** Una casa en San Miguel, 53, que linda: por derecha, Pedro Brocate; izquierda, Patricio Bea, y espalda, Pedro Brocate. Valor para la subasta, 8.000 pesetas

**José Arellano Hernández:** Una casa en calle San Miguel, 19-21, que linda: por derecha, Juan Morales; izquierda, Mariano Manero, y espalda, calle. Valor para la subasta, pesetas 1.187'50

**Cirilo Arellano Navarro:** Una casa en calle Primo de Rivera, 51, que linda: por derecha, Hospital; izquierda, Manuel Cuartero, y espalda, Hospital. Valor para la subasta, pesetas 4.800

**Antonio Bona Miguel:** Una casa en calle Primo de Rivera, 28, que linda: por derecha, Romualdo Bureda; izquierda, calle, y fondo, Delfín Gracia. Valor para la subasta, 4.800 pesetas

**Florencio Brocate Anón:** Una casa en calle Primo de Rivera, 27, que linda: por derecha, Mariano Urzay; izquierda, Salustiano Bona, y fondo, calle San Jorge. Valor para la subasta, 656'25 pesetas

**Ángel Carrasco Gil:** Una casa en calle Queipo de Llano, 57, que linda: por derecha, Eugenio Belio; izquierda, Simona Gil, y fondo, Eugenio Belio. Valor para la subasta, 3.600 pesetas

**Carmen García Belenguer:** Una casa en Queipo de Llano, 30, que linda: por derecha, Manuel Luis Pérez; izquierda, Pascual Urzay, y fondo, calle Morera. Valor para la subasta, 906 pesetas

**Maria Gil Alfaro:** Una casa en Cabezo, 35, que linda: por derecha, Petra Alcay; izquierda, Pedro Palacín, y fondo, Petra Alcay. Valor para la subasta, 3.600 pesetas

**Apolonio Gistás Gimeno:** Una casa en Cabezo, 23 y 25, que linda: por derecha, Salvador Sixto; izquierda, Francisco Lacámara, y fondo, Lorenzo Gil. Valor para la subasta, pesetas 4.800

**León Gracia Expósito:** Una casa en Santa María, 29, que linda: por derecha, Cesáreo Lobera; izquierda, M.

y Luis Pérez Cistué, y fondo, calle Moréns. Valor para la subasta, pesetas 1.000

**Luisa Gracia Expósito:** Una casa en Los Giles, 26, que linda: por derecha, calle; izquierda y fondo, Francisco Anón. Valor para la subasta, 2.350 pesetas

**Manuel Huerta Aznar:** Una casa en Queipo de Llano, 43, que linda: por derecha, Luciano Corao; izquierda, Márques Villatoya, y fondo, Mariano Lázaro. Valor para la subasta, pesetas 1.437'50

**Pablo Izquierdo Vera:** Media casa en Santa María, que linda: por derecha, Los Giles; izquierda y fondo, Mariano Quintana. Valor para la subasta, 2.250 pesetas

**Antonio Lacámara Navarro:** Una casa en San Miguel, 93, que linda: por derecha, Iñigo Vidal; izquierda, Mariano Cauceca, y fondo, calle. Valor para la subasta, 1.200 pesetas

**Raimundo Melero Vera:** Una casa en Laforja, 15, que linda: por derecha, Eustaquio Barrios; izquierda, María Barrios, y fondo, calle Eras. Valor para la subasta, 1.000 pesetas

**Mamerto Morales Navascués:** Una casa en San Miguel, 61, que linda: por derecha, Pascual Segarra; izquierda; Celestino Aibar, y fondo, Francisco Ruberte. Valor para la subasta, 3.000 pesetas

**Prudencio Navarro Manero:** Una casa en Plaza de Rivera, 16, que linda: por derecha, Mariano Ladaga; izquierda, Vicente Bauluz, y fondo, Romualdo Caudevilla. Valor para la subasta, 4.500 pesetas

**José Navarro Rubio:** Una casa en Los Giles, 41, que linda: por derecha, Gabriel Lacámara; izquierda, Cristóbal Ruberte, y fondo, Cipriano Ramos. Valor para la subasta, pesetas 8.000

**Adelaida Peyrona Tudury:** Una casa en Afueras, 7, 4/5 partes, que linda: por derecha, calle; izquierda, camino, y fondo, camino. Valor para la subasta, 18.000 pesetas

**Juan Ruberte Gistás:** Una casa en Goya, 20, linda: derecha, Mariano Ladaga; izquierda, M. y Luis Pérez Cistué, y fondo, los mismos. Valor para la subasta, 12.000 pesetas

**Damiana Sancho Pérez:** Una casa en Primo de Rivera, 34, linda: derecha, calle; izquierda y fondo, el deudor. Valor para la subasta, pesetas 21.500

**Alejandra Sancho Ruberte:** 1/4 casa en Queipo de Llano, 32, linda: derecha, Manuel Ejaz; izquierda, M. y Luis Pérez Cistué, y fondo, terreno

común. Valor para la subasta, pesetas 1.200 pesetas

**Agustín Urdiola Lázaro:** Una casa en Plaza Generalísimo, 14, que linda: derecha, Lorenzo Caro; izquierda, carretera Gallur, y fondo, Agustín Urdiola. Valor para la subasta, pesetas 15.000

**Policarpo Vidal Gimeno:** Una casa en San Miguel, 95, que linda: derecha, Mariano Ruberte; izquierda, Antonio Lacámara, y fondo, Florencio Ruberte. Valor para la subasta, pesetas 781'25

*Condiciones para la subasta*

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.<sup>a</sup> A los deudores de este expediente declarados en rebeldía se les notifica por medio del presente edicto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Borja, 5 de octubre de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.784

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 26 de septiembre de 1961, por la presente se convoca oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas de este Excmo. Ayuntamiento, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial del Estado" la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes lo hayan sido previamente declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

## Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas, dotada con el haber anual de pesetas 17.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad con anterioridad al 1.º de julio de 1952, en la categoría de Delineantes con título de Aparejador.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas en el apartado a) de la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que

durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El Sr. Jefe del Servicio, en este caso, el Sr. Arquitecto municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Igualmente formará parte del Tribunal un representante del Colegio Oficial de Aparejadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

*Primer ejercicio*

Proyecto de detalles constructivos de una estructura y cálculo de correspondiente.

*Segundo ejercicio*

Toma de datos de un elemento constructivo.

*Tercer ejercicio*

Desarrollo del anterior ejercicio a lápiz, verificando el estado de mediciones con presupuesto y descomposición de los precios correspondientes.

*Cuarto ejercicio*

Inspección e informe sobre un inmueble ruinoso.

*Quinto ejercicio*

Inspección e informe de un edificio terminado, a efectos del permiso de habitabilidad.

*Sexto ejercicio*

Tarifación y aplicación de ordenanzas a un expediente de proyecto de construcción.

*Séptimo ejercicio*

Aplicación de la Ley del Subsuelo.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y del Estado el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá reque-

rir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegará a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya alcanzado la máxima puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, en este caso, certificado expedido por el Sr. Secretario general, acreditando ser funcionario en propiedad en la categoría de Delineante con anterioridad al 1.º de julio de 1952 y el título de Aparejador.

Décimosegunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que siga en puntuación al primeramente propuesto, y que haya superado los ejercicios de oposición.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto

de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1962. — El Alcalde - Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de Su Exce-lencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.795

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 3.184 de 1961 seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Manuel Sánchez Collados, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cepilladora de 40 centímetros marca "Tejero", motor de 3 HP., en buen estado. Valorada en 7.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Manuel Sánchez Collados, en Zaragoza (calle Toledo, número 8), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.796

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 3.190 de 1961 seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Eduardo Pérez Borraz, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser calzado, de brazo, "Singer", número 13817. Valorada en 3.000 pesetas

Se señala para la subasta el día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Eduardo Pérez Borraz, en Zaragoza (calle Coso, número 126-28), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.797

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1643 de 1962 seguido contra Joaquín Blasco Gay, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una camioneta "Citroën", matrícula M-23210, motor 22721 K. Valorada en 30.000 pesetas

Tales bienes, se hallan depositados en Garrapinillos, bajo la custodia de D. Joaquín Blasco Gay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.798

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1122 de 1962 seguido contra Joaquín Blasco Gay, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera "Gaggia", de dos elementos. Valorada en 20.000 pesetas

Una freidora "Berrein", de 450 litros. Valorada en 12.000 pesetas

Tales bienes se hallan depositados en Garrapinillos, bajo la custodia de D. Joaquín Blasco Gay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuentas de caudales*

4.720.—La Muela (2)

*Cuenta general del presupuesto*

4.699.—Nuévalos

*Expediente de habilitación de crédito*

4.695.—Cabola fuente

4.699.—Nuévalos

*Expediente de suplemento de crédito*

4.695.—Cabola fuente

4.696.—Tauste

4.699.—Nuévalos

4.715.—Romanos

4.728.—Santa Cruz de Moncayo

4.737.—Villarroya del Campo

*Expediente de transferencia de crédito*

4.734.—Bureta

*Lista cobratoria de pecuaria*

4.720.—La Muela

*Lista cobratoria de rústica*

4.694.—Mozota

4.697.—Layana

4.700.—Torres de Berrellén

4.711.—Munébrega

4.712.—El Frago

4.714.—Torrellas

4.715.—Romanos

4.716.—Jarque

4.717.—Farasdués

4.718.—Los Fayos

4.719.—Maleján

4.720.—La Muela

4.727.—Paracuellos de la Ribera

4.729.—Jaulín

4.730.—Tierga

4.731.—Nigüella

4.732.—Chodes

4.733.—Manchones

4.734.—Bureta

4.735.—Artieda

4.737.—Villarroya del Campo

4.740.—Biel

4.742.—Monreal de Ariza

4.743.—Lechón

4.744.—Aranda de Moncayo

4.746.—Grisén

4.747.—Santa Cruz de Grio

4.760.—Bijuesca

4.763.—Ainzón

*Lista cobratoria de urbana*

4.714.—Torrellas

4.718.—Los Fayos

4.732.—Chodes

4.735.—Artieda

4.743.—Lechón

*Matricula industrial*

4.697.—Layana

4.700.—Torres de Berrellén

4.710.—Novillas

4.716.—Jarque

4.717.—Farasdués

4.720.—La Muela

4.729.—Jaulín

4.732.—Chodes

4.733.—Manchones

4.734.—Bureta

4.735.—Artieda

4.736.—Cadrete

4.740.—Biel

4.741.—Longares

4.743.—Lechón

4.746.—Grisén

4.747.—Santa Cruz de Grio

4.748.—Sobradíel

4.760.—Bijuesca

4.762.—Mesones de Isuela

4.763.—Ainzón

*Padrón de edificios y solares*

4.717.—Farasdués

*Padrón de rústica*

4.698.—Codo

4.699.—Nuévalos

4.710.—Novillas

4.714.—Torrellas

4.718.—Los Fayos

4.732.—Chodes

4.735.—Artieda

4.742.—Monreal de Ariza

4.743.—Lechón

4.762.—Mesones de Isuela

4.763.—Ainzón

*Padrón de urbana*

4.697.—Layana

4.714.—Torrellas

4.718.—Los Fayos

4.735.—Artieda

4.740.—Biel

4.743.—Lechón

4.763.—Ainzón

*Presupuesto ordinario*

4.694.—Mozota

4.695.—Cabola fuente

4.709.—Tierga

4.710.—Novillas

4.713.—Moyuela

4.729.—Jaulín

4.735.—Artieda

4.743.—Lechón

4.745.—Aranda de Moncayo

4.763.—Ainzón

*Proyecto de presupuesto ordinario*

4.715.—Romanos

4.720.—La Muela

4.737.—Villarroya del Campo

Núm. 4.789

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal ha acordado adquirir, mediante concurso público, 12.000 kilogramos de carbón antracita y 4.000 de lignito con destino a la calefacción de distintas dependencias municipales.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase sexta.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en este "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, el acto del concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el Sr. Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, octubre de 1962.—El Alcalde, Mariano Alastuey

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, industrial y vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de carbón, se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 12.000 kilogramos de carbón antracita y 4.000 de lignito, para la calefacción, de las siguientes características ....., al precio de ....., pesetas toneladas sobre almacén, y al precio de ..... toneladas en almacén del Ayuntamiento de Ejea.

Se acompaña a la presente muestra del carbón ofrecido, hallándose mayor cantidad del mismo depositada en ..... para que pueda ser examinada.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 4.780

#### MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la celebración de subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los montes propiedad del Municipio, durante el año 1963, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Dicho aprovechamiento es para cabezas 1.200 lanar y 20 cabrias.

La época del disfrute será desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Tipo de licitación: 72.500 pesetas en alza.

Garantías: El 2 por 100 como provisional y el 4 por 100 del remate como definitiva.

Los gastos de subasta, todos de cuenta del rematante.

La subasta se realizará con arreglo al referido pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a los veinte días, también hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Será a las trece horas, en la Casa Consistorial, y presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegrado. Deberá presentarse el resguardo de garantía provisional y la declaración de no hallarse con incapacidad o incompatibilidad, que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Con-

tratación Municipal. La admisión de proposiciones tendrá lugar hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

Mediana de Aragón, 4 de octubre de 1962. — El Alcalde, José Blasco.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años, natural de ....., vecino de ....., bien enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ....., así como también del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de montes propiedad del Ayuntamiento de Mediana de Aragón, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 4.779

#### EPILA

A los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Epila la apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de pastos para ganado lanar de los tres lotes de terrenos del monte de "Rodanas", propiedad del Municipio, consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado, siguientes:

Lote número 1. Cabida, 300 hectáreas. Número de cabezas, hasta 1.200 al mes. Tasación, al alza, pesetas 6.000. Gestión técnica y tasas, 1.112 pesetas. Época de disfrute, del 1 de enero al 30 de abril de 1963.

Lote número 2. Cabida a pastar, 300 hectáreas. Número de cabezas por mes, 1.200. Tasación, en alza, pesetas 6.000. Gestión técnica y tasas, pesetas 1.112. Época de disfrute, del 1 de enero al 30 de abril de 1963; y

Lote número 3. Cabida, 80 hectáreas. Número de cabezas, 320 al mes. Tasación en alza, 1.600 pesetas. Gestión técnica y tasas, 412 pesetas. Época del disfrute, del 1 de enero al 30 de abril de 1963.

Las condiciones técnicas, administrativas y económicas constan en el pliego de condiciones aprobado, y que pueden examinar los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Epila.

Epila, 3 de octubre de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.672

#### QUINTO

Durante un mes a partir de la fecha de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, el expediente de desafección de «bienes comunales» para su calificación como «de propios» de varias parcelas propiedad del Municipio colindantes con el casco urbano de esta población.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Quinto, 2 de octubre de 1962. — El Alcalde, Antonio Ullaque.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.778

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LETUX

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas y ganaderos de este término municipal que por un plazo de quince días se hallará expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad Sindical el reparto girado para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año de 1962.

Letux, 3 de octubre de 1962. — El Presidente del Gremio Fiscal, Pedro Lahoz.

#### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones